



RESOLUCION No. 0447 DE FECHA 15 MAR 2007

Por la cual se otorga un auxilio educativo a tutores y otros funcionarios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la cualificación y desarrollo del talento humano organizacional se inscribe en el marco de lo que hoy se establece como la creación del capital intelectual, constituido por todas las habilidades y desarrollos del recurso humano puesto a funcionar como valor agregado de la institución.

Que por lo anterior, con el propósito de impulsar el logro de estos objetivos, la Resolución 053 del 20 de enero de 2006, modificada por la Resolución 599 del 27 de abril de 2006, regula en la categoría dos de beneficiarios de estímulos educativos, un auxilio correspondiente a un porcentaje del valor de la matrícula de los programas ofrecidos por Instituciones de Educación Superior diferentes a la UNAD para tutores, consejeros, coordinadores académicos y demás funcionarios de la Institución.

Que para acceder a la asignación del estímulo educativo, deben cumplirse los requisitos exigidos por la Resolución 053 del 20 de enero de 2006, teniendo en cuenta que para el mencionado auxilio aplican las personas vinculadas en la modalidad de Tiempo Completo, Medio Tiempo, y personal de la Planta Administrativa de la Entidad.

Que, de conformidad con las decisiones tomadas por los miembros del Comité de Estímulos Educativos en sesión del pasado 09 de febrero de 2007, se verificó el cumplimiento de los requisitos para acceder efectivamente al auxilio, especialmente la modalidad de vinculación, evaluación de desempeño y el promedio de calificaciones obtenido en el caso de los beneficiarios que solicitaron renovación, al igual que las personas que presentaron la solicitud el presente año.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un auxilio correspondiente a un porcentaje del valor de la matrícula en los programas correspondientes, al personal que se relaciona a continuación:

Nombre	CEAD	Nivel	Programa	Institución	%
1 JAIRO HUMBERTO ROJAS BONILLA	ACACIAS	MAESTRÍA	ACUICULTURA EN AGUAS COTINENTALES	UNIV DE LOS LLANOS	30%
2 NORMA CONSTANZA MOLINA BERNAL	ACACIAS	MAESTRÍA	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	UNIV SERGIO ARBOLEDA	30%
3 MANUEL ANTONIO MORENO RIVEROS	ACACIAS	MAESTRÍA	SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	ITESM	24%
4 MARÍA DEL ROSARIO DIAZ OLAYA	ACACIAS	MAESTRÍA	SISTEMAS DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	ITESM	24%
5 NATIVIDAD BARÓN HERNÁNDEZ	SEDE NACIONAL	ESPECIALIZACIÓN	DESARROLLO HUMANO	UNIV DISTRITAL FJC	20%
6 JAIRO ANTONO PÉREZ RUBIO	COMISIÓN	DOCTORADO	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	UNIV PEDAGÓGICA	50%
7 ALBA LUZ SERRANO RUBIANO	SEDE NACIONAL	MAESTRÍA	DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIV DEL ROSARIO	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal favorecido con el auxilio se encuentra en la obligación de cancelar el valor correspondiente al excedente de la matrícula, y debe allegar los documentos solicitados como requisitos de conformidad con la Resolución 053 de 2006, de lo contrario perderán el beneficio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. ,

15 MAR 2007

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector